



Ministerio de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

## **Resolución Digital R/10 N° 1068 / 2023**

### VISTO:

La necesidad de contar con el Planeamiento Anual de los Proyectos y Actividades de Auditoría para el año 2024, a los efectos del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno de ésta Universidad;

El Convenio Marco suscripto entre el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) y la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) de fecha 1 de noviembre 2023;

La Resolución Comité Ejecutivo del CIN N° 1817/23 del 14 de noviembre de 2023 y el Convenio Rectoral N° 10/2023 tramitado bajo Expediente electrónico EXPTE-DGD N° 128/2023 celebrado entre la UNPSJB y la SIGEN el 29 de noviembre de 2023, y

### CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) ha elaborado la planificación de tareas y proyectos para el año 2024 basada en procesos y riesgos, con un enfoque contributivo y centrada en ayudar a jerarquizar y consolidar un esquema de control interno como herramienta de gestión que coadyuve al logro de los objetivos institucionales.

Que la PROCURACIÓN DEL TESORO NACIONAL (PTN), por dictamen jurídico número IF-2022-128362119-APN-PTN, dado en los actuados EX-2022-100157575-APN-SIGEN, expresó opinión y dispuso, en su parte pertinente, que "no resulten aplicables a las universidades nacionales las previsiones que, en materia de control interno, contienen los artículos 100 y concordantes de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 (B.O. 29-10-92), (LAF)".

Que, por lo dicho, la función de auditoría interna es exclusiva de cada Institución de educación superior universitaria.

Que, no obstante lo expresado en el párrafo anterior, en el ámbito del CIN se avanzó en la aprobación de un Convenio Marco (CEXTERNO N° 1/2023), con la finalidad de llevar adelante actividades conjuntas de mutua colaboración entre las partes, que propendan a un mejor control interno y gestión del servicio de auditoría interna en el ámbito de las Instituciones Universitarias Nacionales, como medio de fortalecimiento de éstas, dentro de



Ministerio de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

un marco de transparencia, eficiencia, razonabilidad y legalidad.

Que con fecha 29 de noviembre de 2023, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco ha adherido al referido Convenio Marco mediante suscripción de Convenio Específico, el cual no resulta violatorio de la autonomía y autarquía de la misma.

Que, teniendo presente el marco jurídico descripto y en mérito a lo expuesto, se ha entendido prudente y valioso en la formulación del presente planeamiento mantener la metodología de trabajo, estándares de calidad, lineamientos y pautas emanados de la SIGEN, en cuanto resultaron aplicables a criterio de la UAI.

Que en razón de ello, oportunamente se ha dado conocimiento a la SIGEN del anteproyecto del Planeamiento Anual de la U.A.I. para el año 2024 y que la referida Sindicatura se ha expedido favorablemente, proponiendo ciertas adecuaciones que han sido receptadas por esta UAI.

Que la Auditora Interna ha confeccionado la versión final del Planeamiento Anual de la UAI para el año 2024, y cumple en elevarlos para su tratamiento y consideración.

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal.

POR ELLO;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 - UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, que como ANEXO ÚNICO forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.



Ministerio de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Firmado digitalmente por:

AUTORIDADES:

NUT. LILIANA BARRIONUEVO - SECRETARIA GENERAL

MSc. ANTONIA LIDIA BLANCO - RECTORA

Registro y Archivo - Dirección General de Despacho:

TEC.UNIV. BRIGIDA DEL CARMEN CARIMAN - DIRECTORA GENERAL A/C D° GENERAL DE  
DESPACHO



Ministerio de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**ANEXO ÚNICO**



Ministerio de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

# U.N.P.S.J.B. PLAN ANUAL DE TRABAJO Año 2024



## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA





## ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA .....</b>	<b>2</b>
I.1 MISIÓN DE LA U.N.P.S.J.B. ....	2
I.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	2
I.3 POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS .....	4
I.4 RECURSOS HUMANOS – COMPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN.....	5
I.5 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA.....	6
I.6 PRINCIPAL NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE.....	9
<b>II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES.....</b>	<b>10</b>
<b>III. IMPORTANCIA DE LA MATERIA A AUDITAR .....</b>	<b>11</b>
III.1 APERTURA PRESUPUESTARIA POR INCISO Y PROGRAMAS.....	11
III.2 METAS FÍSICAS .....	14
III.3 ÁREAS Y/O PROCESOS QUE HAN EVIDENCIADO DEBILIDADES RELEVANTES.....	14
<b>IV. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>15</b>
IV.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA .....	15
IV.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y SUS RIESGOS.....	15
IV.3 MATRIZ DE EXPOSICIÓN.....	17
<b>V. PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA.....</b>	<b>17</b>
<b>VI. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE AUDITORÍA INTERNA.....</b>	<b>19</b>
<b>VII. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN .....</b>	<b>21</b>
VII.1 CONDUCCIÓN.....	21
VII.2 ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) .....	22
VII.3 OTRAS ACTIVIDADES.....	25
VII.4 AUDITORÍAS Y PROYECTOS ESPECIALES .....	25
VII.4.1 Cierre de Ejercicio - Res. 152/95 SIGEN.....	26
VII.4.2 Proyectos de Investigación .....	27
VII.4.3 Cta. de Inversión - Res. N°10/06 SGN .....	28
VII.4.4 Acreditación de Carreras .....	29
VII.4.5 Gestión Académica – Otorgamiento de Títulos.....	29
VII.4.6 Gestión de Recursos Propios .....	31
VII.4.7 Obras Relevantes .....	32
VII.4.8 Otorgamiento de Becas .....	32
VII.5 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO .....	33
VII.6 ACTIVIDADES Y PROYECTOS NO PLANIFICADOS .....	33
VII.7 HORAS NO ASIGNABLES A OTRAS ACTIVIDADES.....	34
<b>VIII. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA .....</b>	<b>34</b>
<b>ANEXO I - PLAN CICLO.....</b>	<b>36</b>



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

## I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

### I.1 Misión de la U.N.P.S.J.B.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO (en adelante UNPSJB) fue creada por la Ley N° 22.173 del 25/02/80 la cual unificó la Universidad privada "UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO" (autorizada por Dto. N° 2850/63) y la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA" (creada por Ley N° 20.296 del 23/04/73). Tiene la sede de su Rectorado en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

La Ley de creación fijó para esta Universidad, los siguientes fines específicos:

- a) *Cooperar en el proceso de desarrollo cultural, social y económico de la Región Patagónica.*
- b) *Contribuir a su integración y consolidación socio-cultural.*

Y para el cumplimiento de tales fines se le encomienda: |

- a) Participar en el estudio y solución de los problemas y necesidades de la región en colaboración con las autoridades nacionales y provinciales y con las entidades públicas o privadas interesadas en ello.
- b) Desarrollar carreras que tengan directa vinculación con los planes de desarrollo regional y en especial las relacionadas con la exploración, explotación y conservación de los recursos naturales propios y con las necesidades derivadas de las particularidades de su organización social.
- c) Realizar investigación científica en áreas prioritarias para el logro de los proyectos regionales de desarrollo económico, social y cultural.
- d) Atender a la formación de sus cuadros docentes asegurando una adecuada capacitación científica, pedagógica y deontológica.
- e) Promover la educación permanente de los graduados mediante cursos de actualización, capacitación y especialización.

Asimismo su Estatuto contempla como misión específica *"crear, preservar y transmitir la cultura universal, reconoce la libertad de enseñar, aprender e investigar, y promueve a la formación plenaria del hombre como sujeto y destinatario de la cultura. En tal sentido organiza e imparte la enseñanza científica, humanista, profesional, artística y técnica: contribuye a la coordinación de los ciclos preuniversitarios y superiores, para la unidad del proceso educativo, estimula las investigaciones, el conocimiento de las riquezas nacionales, y los sistemas para utilizarlas y preservarlas y proyecta su acción y los servicios de extensión universitaria hacia todos los sectores populares"*.

### I.2 Estructura Orgánica

El Estatuto vigente de la UNPSJB<sup>1</sup> establece que el gobierno de la Universidad es ejercido por la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Rector/a, siendo éste el representante máximo de la Universidad en todos los actos civiles, administrativos y académicos.

---

<sup>1</sup> BO del 29/Ene/2009



Ministerio de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Por su parte, la Asamblea Universitaria es el órgano de gobierno supremo de la Universidad. Se integra con todos los miembros consejeros de los Consejos Directivos de las Facultades y el Rector/a de la Universidad.

A los fines de su organización académica, la Universidad se divide en Facultades. En la actualidad funcionan las de Ciencias Económicas, de Humanidades y Ciencias Sociales, de Ingeniería, de Ciencias Jurídicas, y de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud. A su vez, las Facultades son gobernadas por un Consejo Directivo y un Decano.

En el nivel medio funciona con dependencia del Rectorado el Colegio Universitario Patagónico, con actividades exclusivamente en Comodoro Rivadavia.

Funciona también el Consejo Asesor Regional, integrado por los respectivos Delegados Zonales, que participan del Consejo Superior con el voto de uno de sus miembros de forma rotativa.

La Sede Comodoro Rivadavia es asiento del Rectorado y existen actualmente las sedes de Esquel, Puerto Madryn y Trelew (todas ellas localidades pertenecientes a la Provincia del Chubut). Durante el año 2012 se realizó el traspaso de la Sede Ushuaia a la nueva "*Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*" (en adelante UNTDF) conforme lo dispuso la Ley 26.559, pero aún subsisten vínculos entre ambas universidades principalmente por los alumnos que ingresaron antes del convenio de traspaso que continúan perteneciendo a la matrícula de la UNPSJB aunque –en la práctica- son atendidos por la nueva institución.

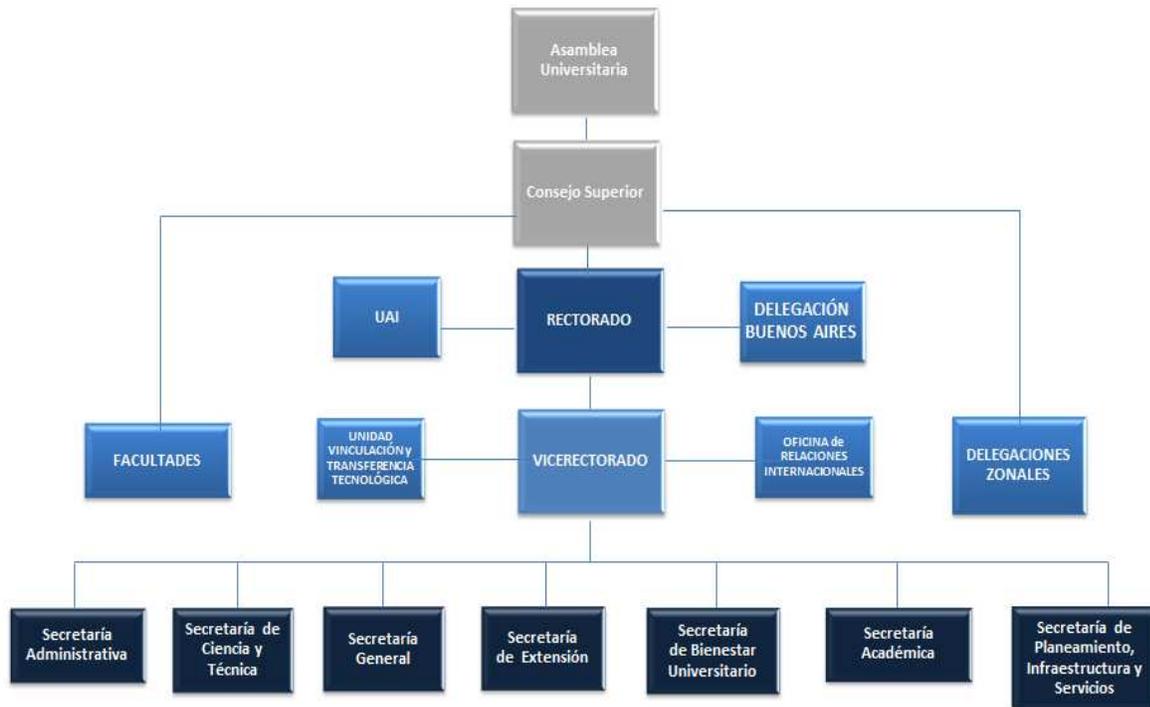
Los Consejos Zonales y el Delegado Zonal entienden en la administración de las Sedes, en los aspectos no reservados a las Facultades o al Rector/a. Las Facultades -a su vez- cuentan con una organización en cada Sede en la que mantienen actividad, para atender la administración académica y toda otra gestión que les encomienden las autoridades de la Facultad.

El control administrativo y financiero se centraliza en el Rectorado. En las restantes sedes es el Delegado Zonal quien representa al Rector/a, y administra la sede en cuanto no sea incumbencia de las Facultades. Tiene a su orden los fondos (cajas chicas y/o fondos rotatorios), que luego son rendidos al Rectorado. Las autoridades de cada Facultad en las sedes también ejecutan fondos que luego son informados al Decanato.

Las actividades de investigación son coordinadas y promovidas por un Consejo de Investigación que asesora al Consejo Superior y al Rector/a. Estas actividades se ejecutan tanto bajo dependencia del Rectorado como de las Facultades, para lo cual se han creado Secretarías específicas.

La Extensión Universitaria está a cargo de una Secretaría de la Universidad, que ejecuta actividades coordinando las mismas con otras Secretarías de las Facultades.

La UNPSJB carece de una estructura orgánica actualizada e integral. Sin embargo, a los fines de su funcionamiento, distintas normas han configurado la estructura del Rectorado que se representa en el siguiente Organigrama:



### I.3 Política Presupuestaria y Actividades Programáticas

La Ley de Presupuesto de la Nación asigna a cada Universidad la mayor parte de su Presupuesto. El Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias anualmente dicta las pautas para la confección homogénea de proyectos de presupuesto que eleva cada Universidad. En dichos proyectos se establece el gasto en personal conforme la configuración de la planta respectiva a valores base del mes en que se elabora el mismo.

La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto en su Art. 118 establece que las Universidades unificarán su representación a los efectos de la negociación salarial asegurando que como producto de la negociación el 15% del crédito presupuestario total sea destinado a otros gastos distintos al gasto en personal. No obstante ello, hasta ahora las negociaciones han tenido también como parte al Ministerio de Educación que asegura el financiamiento adicional necesario para poder abonar los salarios por encima de los valores al que se calcula el Presupuesto anual.

Como consecuencia del mecanismo antes descrito, la incidencia del gasto en personal viene representando más del 90% en el Presupuesto de la UNPSJB. Dicha situación se observa desde larga data, sin que logren adoptarse medidas para cumplir con el precitado artículo de la ley. Esto es así, dado que la planta de cargos docentes, no docentes y autoridades se encuentra comprometida en el desarrollo carreras académicas de oferta permanente y que, además, se configura una amplia estabilidad en buena parte de los cargos.

Además de los ingresos que el Presupuesto general asigna, la Universidad accede al financiamiento que le otorgan otras transferencias del Gobierno Nacional con fines específicos como son mantenimiento y desarrollo de infraestructura, mejoramiento académico y otros.

Otra fuente de recursos se origina en la Prestación de Servicios a Terceros y en Convenios con otros organismos y jurisdicciones. En general, estos recursos se agotan en su mayor proporción en el financiamiento de las acciones comprometidas que suelen tener como meta la transferencia tecnológica y el desarrollo comunitario.



El Consejo Superior de la UNPSJB anualmente distribuye el Presupuesto asignado, que como ya se dijo tiene un alto grado de compromiso en el mantenimiento de la oferta académica y las actividades de investigación ya comprometidas. También contempla Becas a estudiantes para promover su inclusión en la educación superior y acciones de Extensión Universitaria.

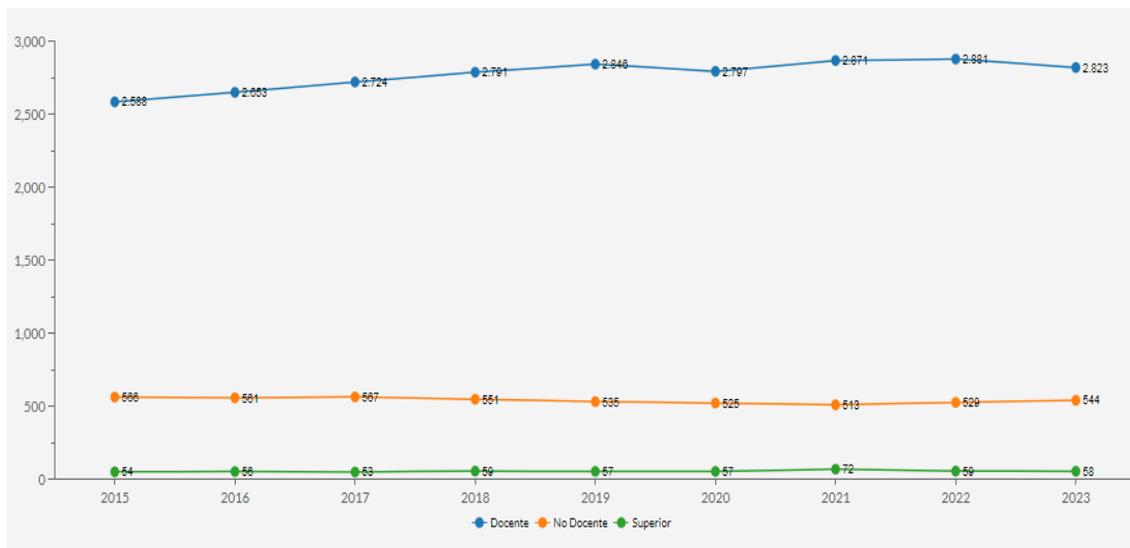
### I.4 Recursos Humanos – Composición y Distribución

Al mes de octubre de 2023<sup>2</sup>, la dotación total de personal del organismo es de **2.481 agentes**. De acuerdo a la dedicación y mientras sea compatible, un mismo agente puede tener más de un cargo. Los cargos rentados al mismo mes ascendieron a 3.537. La distribución de los mismos es de 2.934 cargos docentes, 545 cargos no docentes, y 58 cargos de autoridades superiores.

En cuanto a la distribución por Unidad Académica<sup>3</sup>, puede observarse:

UNIDAD ACADÉMICA	CARGOS	%
Facultad de Ciencias Económicas	319	9,31
Facultad de Ciencias Jurídicas	401	11,71
Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud	726	21,20
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	718	20,96
Facultad de Ingeniería	749	21,87
Rectorado	512	14,95
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.425</b>	<b>100</b>

### Evolución de Cargos por escalafón:

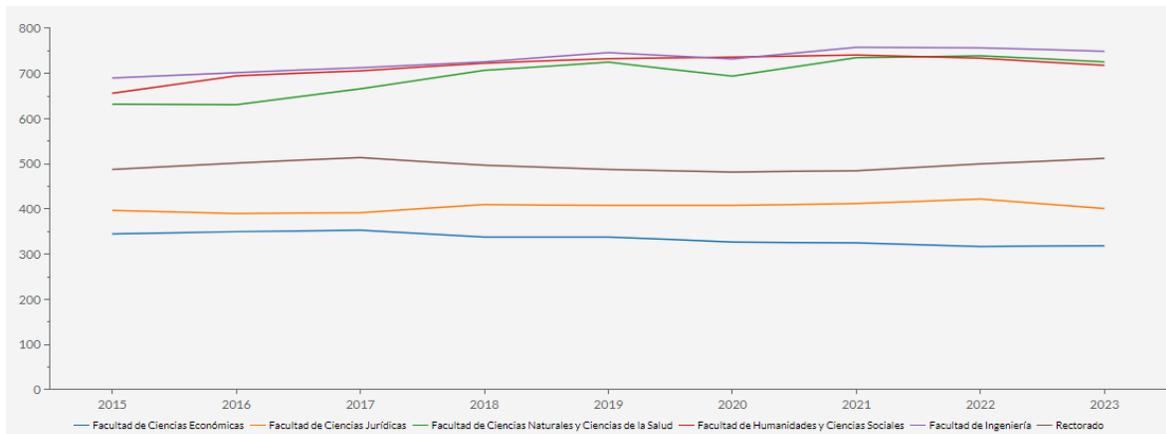


<sup>2</sup> Datos del Sistema de liquidaciones SIU-Mapuche, procesado por la UAI.

<sup>3</sup> Fuente: Portal de Transparencia de la UNPSJB, última actualización disponible al 23-10-2023.



### Evolución de Cargos por Unidad:



### I.5 Distribución Geográfica

La UNPSJB despliega su actividad principalmente en la provincia del Chubut, aunque transitoriamente mantiene alumnos en la ciudad de Ushuaia, hasta tanto expire el plazo del Convenio con la UNTDF, tal como se explicó en el Título precedente I.2.

La Región Patagónica se caracteriza por sus grandes extensiones de territorio y las largas distancias entre localidades. Es por ello que resulta ilustrativo conocer los trayectos que separan los distintos centros de actividad de la UNPSJB, los cuales se exponen en el cuadro presentado a continuación:

DISTANCIA (Km.)	Comodoro Rivadavia	Trelew	Puerto Madryn	Esquel	Ushuaia (1)
<b>Comodoro Rivadavia</b>	0	375	427	596	1.350
<b>Trelew</b>	375	0	52	619	1.725
<b>Puerto Madryn</b>	427	52	0	671	1.777
<b>Esquel</b>	596	619	671	0	1.946
<b>Buenos Aires (2)</b>	1.744	1.369	1.317	1.852	3.094

(1) Se incluye la Sede solo para el seguimiento de alumnos transferidos s/Convenio.

(2) Solo Delegación Administrativa.

Los cargos antes definidos se distribuyen por Sede según se expone a continuación<sup>4</sup>:

CARGOS / SEDES	BS. AS.	COMODORO RIVADAVIA	ESQUEL	PUERTO MADRYN	TRELEW	TOTAL
<i>Docentes</i>		1.613	326	261	680	2.880
<i>No Docentes</i>	1	359	48	38	83	529
<i>Autoridades</i>		35	4	6	14	59
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1</b>	<b>2.007</b>	<b>378</b>	<b>305</b>	<b>777</b>	<b>3.468</b>

La distribución geográfica del alumnado de grado registrado al cierre del año 2022 puede apreciarse en el siguiente cuadro<sup>5</sup>:

<sup>4</sup> Datos correspondientes al año 2022 provistos por el área de Programa de Evaluación Institucional Permanente –PEIP.



FACULTAD / SEDE	COMODORO RIVADAVIA	ESQUEL	PUERTO MADRYN	TRELEW	TOTAL
<b>Cs. Económicas</b>	1.596	299	-	1.470	<b>3.365</b>
<b>Cs. Jurídicas</b>	822	496	817	1.017	<b>3.152</b>
<b>Cs. Nat. y Cs.de la Salud</b>	4.804	530	391	371	<b>6.096</b>
<b>Humanidades y Cs. Soc.</b>	2.401	156	361	1.086	<b>4.004</b>
<b>Ingeniería</b>	2.300	151	301	756	<b>3.508</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.923</b>	<b>1.632</b>	<b>1.870</b>	<b>4.700</b>	<b>20.125</b>

Con respecto a la distribución del alumnado por Facultad, las cifras registradas para el año 2022, fueron las siguientes:

DEPENDENCIA	ALUMNOS	%
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD	6.287	29,44
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	4.299	20,13
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	3.858	18,06
FACULTAD DE INGENIERÍA	3.624	16,97
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	3.182	14,90
RECTORADO	108	0,51
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>21.358</b>	<b>100</b>

En cuanto a la proporción de alumnos por carrera, por una cuestión de espacio y relevancia se exponen las primeras 30 carreras en orden de importancia, representativas del 76% del total del alumnado registrado para 2022:

RANKING	TITULACIÓN	ALUMNOS	%
1	ABOGADO	2.664	12,47
2	CONTADOR PÚBLICO	1.514	7,09
3	LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA	1.211	5,67
4	MÉDICO	1.165	5,45
5	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	840	3,93
6	ANALISTA PROGRAMADOR UNIVERSITARIO	802	3,76
7	ENFERMERO/A	695	3,25
8	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA	680	3,18
9	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	568	2,66
10	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL	468	2,19
11	LICENCIADO EN INFORMÁTICA	460	2,15
12	BIOQUÍMICO	423	1,98
13	LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA - MD	387	1,81
14	TÉCNICO LABORATORISTA UNIVERSITARIO	311	1,46
15	TÉCNICO EN TURISMO	310	1,45
16	TÉCNICO UNIVERSITARIO CONTABLE	304	1,42

<sup>5</sup> Datos provistos por el área de Programa de Evaluación Institucional Permanente –PEIP.



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

17	LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	296	1,39
18	GUARDAPARQUE UNIVERSITARIO	296	1,39
19	INGENIERO CIVIL ORIENTACIÓN CONSTRUCCIONES	295	1,38
20	PROFESOR UNIVERSITARIO EN HISTORIA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA	276	1,29
21	LICENCIADO EN TURISMO	257	1,20
22	PROFESOR Y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	252	1,18
23	GEÓLOGO	247	1,16
24	INGENIERO ELECTRÓNICO	233	1,09
25	INGENIERO CIVIL ORIENTACIÓN HIDRÁULICA	226	1,06
26	INGENIERO INDUSTRIAL	223	1,04
27	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR	218	1,02
28	INGENIERO EN PETRÓLEO	218	1,02
29	PROFESOR EN HISTORIA	211	,99
30	LICENCIADO EN PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	209	,98

Por su parte, la distribución porcentual de nuevos ingresantes por Facultad para el año 2022 puede apreciarse en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	INGRESANTES	%
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD	1.916	31,43
FACULTAD DE INGENIERÍA	1.406	23,06
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	1.105	18,13
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	932	15,29
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	695	11,40
RECTORADO	42	0,69
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6.096</b>	<b>100</b>

Finalmente, la distribución de graduados de 2022 fue la que se muestra a continuación:

DEPENDENCIA	EGRESADOS	%
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD	220	34,48
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	173	27,12
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	119	18,65
FACULTAD DE INGENIERÍA	72	11,29
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	54	8,46
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>638</b>	<b>100</b>

Por último, la evolución de egresados en los últimos 10 años se refleja en el siguiente gráfico:

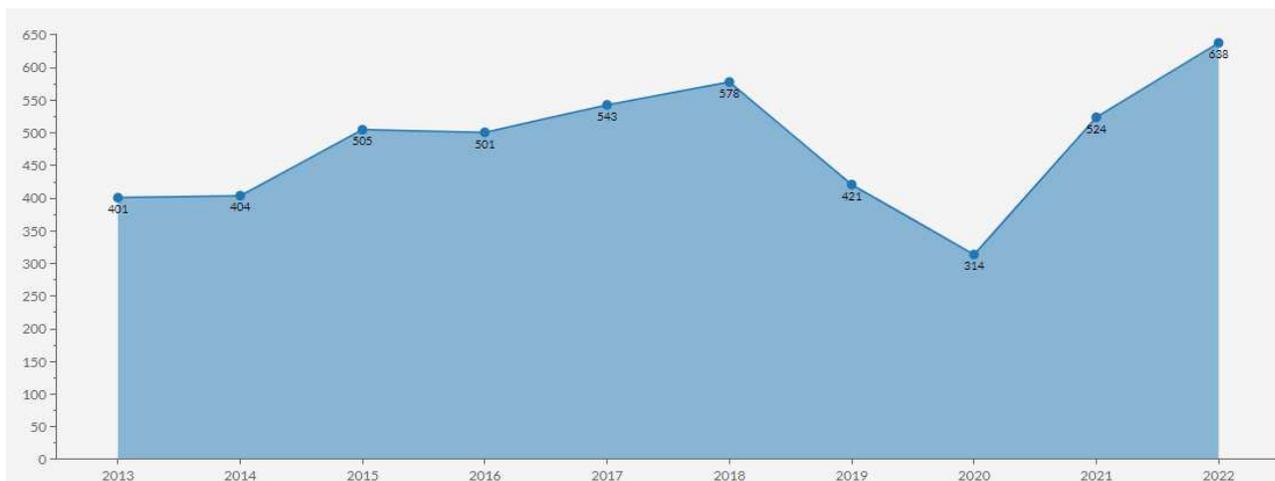


Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



## I.6 Principal Normativa Específica Aplicable

Las Normas aplicables a la Institución son, fundamentalmente, la Ley de Educación Superior N° 25.421, la Ley de Administración Financiera y de Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, con sus modificatorias y reglamentarias. Asimismo, resulta de aplicación la normativa:

- *Estatuto de la UNPSJB, publicado en el BO del 29-Ene-2009*
- *Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto*
- *Ley N° 14.473 Estatuto del Personal Docente*
- *Ley N° 19.549 Ley de Procedimientos Administrativos*
- *Ley N° 22.173 Ley de Creación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.*
- *Ley N° 22.431 Sistema de Protección Integral de Dis capacitados*
- *Ley N° 22.929 Régimen previsional para investigadores*
- *Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional*
- *Ley N° 24.241 Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones*
- *Ley N° 24.521 Ley de Educación Superior.*
- *Ley N° 25.188 Ética en el Ejercicio de la Función Pública.*
- *Ley N° 25.551 Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesiones. Compre Argentino.*
- *Ley N° 26.206 Ley de Educación Nacional*
- *Ley N° 26.427 Pasantías Educativas*
- *Ley N° 26.508 Régimen previsional para docentes universitarios*
- *Decreto N° 456/22 Reglamento de Investigaciones Administrativas.*
- *Decreto N° 1023/01 –Facultades Legislativas Delegadas - Régimen de Compras y Contrataciones del Estado y D. 1030/16 Reglamento del régimen.*
- *Decreto N° 366/06 – UNIVERSIDADES NACIONALES - Convenio Colectivo de Trabajo para Sector No Docente – Homologación.*
- *Decreto N° 1246/15 – UNIVERSIDADES NACIONALES - Convenio Colectivo de Trabajo para Sector Docente – Homologación.*
- *Decisión Administrativa N° 104/01 Certificación de efectiva prestación de servicios*
- *Decisión Administrativa N° 115/01 Control de dedicación horaria*
- *Resolución N° 152/02 SIGEN Normas de Auditoría Interna Gubernamental*
- *Resolución N° 28/06 SIGEN Intervención de la SIGEN en casos de perjuicio fiscal*



El Consejo Superior dicta Ordenanzas cuando regula aspectos generales y permanentes sobre el funcionamiento de la Universidad, estas normas se encuentran publicadas en el sitio <http://www.unp.edu.ar/consejo/index.php/ordenanza-cs>.

## II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

El sistema *COM-DOC II* (Sistema de Comunicaciones Documentales II) es un Sistema web para el manejo y seguimiento de expedientes y otros documentos ha sido ampliamente implementado y difundido en todas las dependencias de la Universidad. Al presente, este sistema si bien subsiste, su utilización es mínima ya que viene siendo sustituido de manera progresiva desde el año 2022 por el sistema *SUDOCU* (Sistema Único Documental).

*SUDOCU* es un Sistema de gestión integral de documentos, expedientes y trámites, con el que puede crear todo tipo de documentos digitales y administrar el ciclo de vida completo de los mismos. Con respecto al grado de implementación alcanzado en la Institución, a la fecha del presente reporte el mismo se encuentra habilitado totalmente para:

**Módulo Gestión:** Memo, Nota, Visto Pase, Trámite, Proyecto de Resolución, Pago a Proveedor, Adelanto a Proveedores, Solicitud Reserva de Pasajes Aéreos, Rendición de Caja Chica, Solicitud de Reintegros de Gastos, Solicitud de Adelanto a Responsable, Rendición de Adelanto a Responsable, Solicitud de Viáticos, Licencias varias del personal, Contenedores, Actas de Auditoría, Pedido de Fondos, Formulario de presentación de Proyecto, Plantillas varias para solicitar altas/bajas/modificaciones de usuarios en diversos sistemas informáticos que se utilizan en la Universidad, Solicitud de eliminación de documentos, Solicitud Guarda de Documentación en Archivo Central, Expedientes Digitales Rectorales, Plantilla "Mi Uni".

**Módulo Digesto:** Resoluciones Rectorales, Convenios Rectorales Marcos, Convenios Rectorales, Convenios Rectorales FCNyCS y Convenios Rectorales FI.

Se continúan utilizando los sistemas *SIU-Kolla* referidos a las áreas de egresados y el sistema *SIU-Wichi* de análisis de datos para la toma de decisiones. Ambos han sido implementados totalmente.

La inscripción de los alumnos ingresantes se realiza vía WEB mediante un sistema de desarrollo propio con conexión al sistema *SIU-Guaraní* y convalida la recepción por el sector administrativo. El sistema ha sido implementado totalmente.

### **Sistema de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería**

Desde el año 2011 se utiliza el Sistema contable y presupuestario *SIU-Pilagá* incluyendo la administración de las sedes. El mismo ha sido implementado completamente.

### **Sistema de Gestión Recursos Humanos**

Desde el año 2011 se utiliza el Sistema al *SIU-Mapuche*, para la liquidación de haberes que se practica íntegramente en esa plataforma, y tiene facilidades para la administración de RRHH que se van implementando gradualmente, restando aún alguna aplicación como la liquidación del Impuesto a las Ganancias. El sistema de RRHH se encuentra vinculado al sistema presupuestario contable lo que evita el doble ingreso de la información con la consiguiente ganancia de eficiencia y seguridad. El mismo ha sido implementado con excepción de algunas funcionalidades.

### **Sistema de Contrataciones**

El sector procesa su información mediante el Sistema informático provisto por la Oficina Nacional de Compras, para el control en línea de las compras y contrataciones realizadas. Desde el año 2015 –en un proceso que comenzó el año 2012- se está utilizando el sistema *Diaguíta* para la gestión de compras, programa desarrollado por el consorcio SIU con un grado de implementación total.



### Sistema Académico

El *SIU-Guaraní* es el sistema de Gestión Académica que se está utilizando plenamente en las Facultades y con avances de aplicación en todas las Sedes. Subsisten registros manuales correspondientes al historial del alumno en años anteriores, que paulatinamente se van incorporando al sistema informático. Con las salvedades expuestas, el mismo fue implementado totalmente.

El *SIU-Araucano* que es el sistema de Estadística de Alumnos, y el sistema *SIU-Bibliotecas*, los dos últimos instalados en el Rectorado donde se realizan los procesos en forma centralizada. Como complemento el *Sistema Estadístico de Alumnos –SEA-* es un desarrollo propio de la Universidad que permite incorporar los datos de sistemas de registro manual (libros) al sistema *SIU-Araucano*, el cual ha sido implementado en su totalidad.

En este sentido, se puede decir que la UNPSJB posee un grado de informatización alto. Para mayor detalle, se encuentra disponible en el sitio <http://www.unp.edu.ar/informatica/> de la Dirección de Informática perteneciente a la Dirección General de Planeamiento de la Secretaría General del Rectorado una descripción más amplia y detallada de los sistemas.

### III. IMPORTANCIA DE LA MATERIA A AUDITAR

#### III.1 Apertura Presupuestaria por Inciso y Programas

Al momento de la elaboración de este Planeamiento, la UNPSJB ha girado el Anteproyecto de Presupuesto 2024 a la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación. En el cuadro siguiente se informa por incisos el referido Anteproyecto de Presupuesto:

Inciso	P.Princ.	Descripción	PRESUPUESTO 2024 SUJETO A TECHOS	REQUERIMIENTO DE SOBRETACHOS	TOTAL
<b>1 - GASTOS EN PERSONAL</b>					
		Docente Universitario	9.311.026.543,65	699.816.051,16	10.010.842.594,81
		Docente Preuniversitario	724.211.552,87	-	724.211.552,87
		No Docente	4.660.332.669,20	375.279.923,03	5.035.612.592,23
		Autoridades Superiores	1.218.250.827,04	26.098.832,08	1.244.349.659,12
<b>Total Inciso 1</b>			<b>15.913.821.592,76</b>	<b>1.101.194.806,28</b>	<b>17.015.016.399,04</b>
<b>2 - BIENES DE CONSUMO</b>			42.846.154,78	15.154.400,00	58.000.554,78
<b>Total Inciso 2</b>			<b>42.846.154,78</b>	<b>15.154.400,00</b>	<b>58.000.554,78</b>
<b>3 - SERVICIOS NO PERSONALES</b>					
3	1	Servicios básicos	75.160.321,42		75.160.321,42
3	2	Alquileres y derechos	14.431.875,70		14.431.875,70
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	113.922.410,76		113.922.410,76
3	4	Ss.técnicos y profesionales	48.826.096,68	60.295.000,00	109.121.096,68
3	5	Ss.comerciales y financieros	39.261.151,00		39.261.151,00
3	6	Publicidad y propaganda	1.183.062,84		1.183.062,84
3	7	Pasajes y viáticos	58.827.163,46	118.046.000,00	176.873.163,46
3	8	Impuestos,derechos y tasas	21.964.153,36		21.964.153,36



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

3	9	Otros servicios	82.643.309,16		82.643.309,16
<b>Total Inciso 3</b>			<b>456.219.544,38</b>	<b>178.341.000,00</b>	<b>634.560.544,38</b>
<b>4 - BIENES DE USO</b>					
4	1	Bienes preexistentes			-
4	2	Construcciones ( <b>detalle en F.2</b> )	21.957.435,63	5.430.519.477,31	5.452.476.912,94
4	3	Maquinaria y equipo	72.981.891,68	438.931.140,00	511.913.031,68
4	4	Equipo militar y de seguridad			-
4	5	Libros, revistas y elem. coleccionables		9.488.500,00	9.488.500,00
4	6	Obras de arte			-
4	7	Semovientes			-
4	8	Activos intangibles		14.118.600,00	14.118.600,00
<b>Total Inciso 4</b>			<b>94.939.327,31</b>	<b>5.893.057.717,31</b>	<b>5.987.997.044,62</b>
<b>5 - TRANSFERENCIAS</b>					
5	1	Becas	72.039.512,54		72.039.512,54
5	1	Transf.a instituciones de enseñanza			-
5	1	Transf.a otras instituc.culturales			-
5	6	Transf.a universidades nacionales			-
<b>Total Inciso 5</b>			<b>72.039.512,54</b>	<b>-</b>	<b>72.039.512,54</b>
<b>OTROS INCISOS - 7 1 Servicios de la deuda</b>			<b>3.669.226,21</b>		<b>3.669.226,21</b>
<b>Total Otros Incisos</b>			<b>3.669.226,21</b>	<b>-</b>	<b>3.669.226,21</b>
<b>TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024</b>			<b>16.583.535.357,98</b>	<b>7.187.747.923,59</b>	<b>23.771.283.281,57</b>

Como puede observarse, el Anteproyecto de Presupuesto 2024 totaliza, ajustado a techos \$16.583.535.357 lo que significa un **74%** más que el anteproyecto aprobado para el 2023 (\$9.528.516.136). Si contemplamos los requerimientos de créditos adicionales (sobretechos), el total estimado asciende a \$ 23.771.283.281, que representa un **75%** más que lo aprobado por el mismo concepto durante el Ejercicio anterior (\$13.601.447.413).

De lo expuesto surgen varias consideraciones particulares: aproximadamente el **72%** del Presupuesto de la UNPSJB se concentra en el pago de **Recursos Humanos** (Inciso 1+Servicios Técnicos Profesionales), lo que resulta lógico para una Institución con una misión educativa y de investigación, ambas actividades mano de obra intensivas. Si a lo anterior le sumamos el monto presupuestado para Construcciones (23% del Presupuesto, aproximadamente), alcanza el **95%** del gasto previsto en la UNPSJB para el Ejercicio 2024.

Dentro del Total del Inciso 1, el **63%** corresponde al gasto en **Personal Docente**, 30% al Personal No Docente, 7% al gasto en Autoridades Superiores.

En el cuadro siguiente puede observarse la composición porcentual de cada partida respecto del total del gasto y dentro de cada inciso:



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Inciso	P.Princ.	Descripción	PRESUPUESTO 2024 SUJETO A TECHOS	REQUERIMIENTO DE SOBRETACHOS	TOTAL
<b>1 - GASTOS EN PERSONAL</b>					
		Docente Universitario	39,17%	2,94%	42,11%
		Docente Preuniversitario	3,05%	0,00%	3,05%
		No Docente	19,60%	1,58%	21,18%
		Autoridades Superiores	5,12%	0,11%	5,23%
<b>Total Inciso 1</b>			<b>66,95%</b>	<b>4,63%</b>	<b>71,58%</b>
<b>2 - BIENES DE CONSUMO</b>					
<b>Total Inciso 2</b>			<b>0,18%</b>	<b>0,06%</b>	<b>0,24%</b>
<b>3 - SERVICIOS NO PERSONALES</b>					
3	1	Servicios básicos	0,32%	0,00%	0,32%
3	2	Alquileres y derechos	0,06%	0,00%	0,06%
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	0,48%	0,00%	0,48%
3	4	Ss.técnicos y profesionales	0,21%	0,25%	0,46%
3	5	Ss.comerciales y financieros	0,17%	0,00%	0,17%
3	6	Publicidad y propaganda	0,00%	0,00%	0,00%
3	7	Pasajes y viáticos	0,25%	0,50%	0,74%
3	8	Impuestos,derechos y tasas	0,09%	0,00%	0,09%
3	9	Otros servicios	0,35%	0,00%	0,35%
<b>Total Inciso 3</b>			<b>1,92%</b>	<b>0,75%</b>	<b>2,67%</b>
<b>4 - BIENES DE USO</b>					
4	1	Bienes preexistentes	0,00%	0,00%	0,00%
4	2	Construcciones <b>(detalle en F.2)</b>	0,09%	22,84%	22,94%
4	3	Maquinaria y equipo	0,31%	1,85%	2,15%
4	4	Equipo militar y de seguridad	0,00%	0,00%	0,00%
4	5	Libros,revistas y elem.coleccionables	0,00%	0,04%	0,04%
4	6	Obras de arte	0,00%	0,00%	0,00%
4	7	Semovientes	0,00%	0,00%	0,00%
4	8	Activos intangibles	0,00%	0,06%	0,06%
<b>Total Inciso 4</b>			<b>0,40%</b>	<b>24,79%</b>	<b>25,19%</b>
<b>5 - TRANSFERENCIAS</b>					
5	1	Becas	0,30%	0,00%	0,30%
5	1	Transf.a instituciones de enseñanza	0,00%	0,00%	0,00%
5	1	Transf.a otras instituc.culturales	0,00%	0,00%	0,00%
5	6	Transf.a universidades nacionales	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total Inciso 5</b>			<b>0,30%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,30%</b>
<b>OTROS INCISOS - 7 1 Servicios de la deuda</b>					
<b>Total Otros Incisos</b>			<b>0,02%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,02%</b>
<b>TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024</b>			<b>69,76%</b>	<b>30,24%</b>	<b>100%</b>

Por otra parte, el recaudado por ingresos propios y otras fuentes al 31/12/2022 fue de **\$579.430.137** lo que representa –aproximadamente- un **7%** del crédito inicial del Tesoro de ese año, distribuido según sigue:



FUENTE	CONCEPTO	UNIDAD PRINCIPAL	\$	INCIDENCIA S/ FUENTE%	INCIDENCIA S/ TOTAL %
12	RECURSOS PROPIOS	Facultad de Ciencias Económicas	5.277.576	1%	1%
		Facultad de Ciencias Naturales	20.180.252	5%	3%
		Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	19.940.515	5%	3%
		Facultad de Ingeniería	64.344.242	15%	11%
		Facultad de Ciencias Jurídicas	8.394.848	2%	1%
		Rectorado	281.910.864	68%	49%
		Delegaciones Zonales	15.735.050	4%	3%
		<i>Subtotal Fuente 12</i>	<i>415.783.348</i>	<i>100%</i>	<i>72%</i>
13	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	Rectorado	101.327.894	100%	17%
14	TRANSFERENCIAS INTERNAS	Rectorado	9.941.498	100%	2%
15	CRÉDITO INTERNO	Rectorado	52.377.397	100%	9%
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>579.430.137</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

### III.2 Metas Físicas

En relación a este tema, debemos comentar que no se ha trabajado en el establecimiento de metas físicas para el Ejercicio 2024.

Asimismo se aclara, que a la fecha de la confección del presente Plan, no se ha completado la información respecto a la distribución por programas.

### III.3 Áreas y/o Procesos que han evidenciado debilidades relevantes

Las áreas, sectores y temas de relevancia que hasta la fecha presentaron dificultades, según consta en los Informes de Auditoría presentados por la UAI a lo largo del tiempo mantienen su vigencia. Al respecto, se identifican como debilidades particularmente relevantes:

- La ausencia en el ámbito del Rectorado de una estructura orgánica integral, actualizada y formalmente aprobada, aunado a la carencia para la Universidad en su conjunto de un Plan Estratégico con Planes de Acción que identifiquen prioridades. Sin embargo, es importante destacar que mediante Resolución C.S. N° 086/21 se aprobaron los "Lineamientos para el Desarrollo Institucional", documento que define las bases para la construcción del citado PDI de la UNPSJB.
- Las Unidades académicas y el Rectorado no definen metas físicas e indicadores de seguimiento sobre logro de objetivos.
- La ausencia generalizada de **Manuales de Funciones y Procedimientos** en muchos procesos críticos para la Institución, tal el caso de los procesos de Compras y Contrataciones,



Administración de Recursos Humanos, así como áreas destinatarias de fondos por Recursos Propios y/o Subsidios que impliquen rendiciones de los mismos, entre otros. Cabe mencionar que se han iniciado algunas acciones tendientes a superar esta debilidad. Al respecto, podemos mencionar los casos de la *Dirección General de Títulos y Graduados* así como *Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio* (ex Dirección de Patrimonio), quienes han trabajado estos aspectos y elaborado borradores de Manuales pero que a la fecha no han sido aprobados formalmente.

- El **Servicio Jurídico Permanente** carece de control sobre las causas judiciales que se han encomendado a profesionales externos. La UNPSJB no se ha constituido en querellante en procesos donde se investigan perjuicios a la misma.
- La Universidad creó en 2018<sup>6</sup> la Comisión de Políticas en **Tecnologías de Información y Comunicación** y **Seguridad de la Información**, que aún no ha tenido un desarrollo acorde a su misión, se espera contribuya a superar la actual dispersión de los servicios informáticos por Facultades con un escaso cumplimiento de los estándares de seguridad en la materia.
- Si bien de un tiempo a esta parte desde Rectorado se han impartido instrucciones tendientes a incrementar los controles de asistencia y certificación del personal no docente, subsisten severas debilidades de control –de carácter recurrente- en los procesos de **certificación de servicios**, liquidación de haberes y sus consecuentes acciones de recupero por los montos abonados en exceso al personal docente.

## IV. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA

### IV.1 Conceptualización Del Riesgo De Auditoría

Definimos "Riesgo" como *todo evento contingente que, de materializarse puede impedir o comprometer el logro de los objetivos*. Es la expresión de la probabilidad y del impacto de un evento con el potencial de ejercer influencia en el logro de los objetivos de una organización. Dicho lo anterior, en Auditoría se materializa como la posibilidad de emitir un juicio sin tener una certeza razonable sobre la validez de las afirmaciones.

La labor de auditoría se concentra en la ejecución de procedimientos tendientes a reducir ese riesgo a un nivel aceptable sin desconocer ni minimizar que, en virtud de la naturaleza de las pruebas y de las limitaciones propias de todo Sistema de Control, existe el riesgo inevitable de que algunos errores y/o irregularidades no sean detectados o puestos en evidencia.

### IV.2 Identificación de los Procesos y sus Riesgos

Para esta etapa fue necesario relevar los procesos que lleva a cabo la Universidad, considerando sus objetivos generales y particulares, e identificar los riesgos asociados a un eventual incumplimiento de los mismos.

A partir del Plan Anual de Trabajo (en adelante PAT) 2019, y de conformidad con las Pautas Gerenciales, esta Unidad de Auditoría Interna ha aplicado la metodología para la evaluación de riesgos "matricial", basada en un enfoque por procesos, con estimación de impacto y probabilidad, siguiendo el documento "*Metodología Probabilidad-Impacto 2018*" publicado en el Banco de Metodologías de Trabajo de la Intranet de SIGEN.

Con el fin de lograr una planificación adecuada del trabajo de auditoría, fue necesario estimar el riesgo involucrado definido a través de **factores de impacto** y su **probabilidad de ocurrencia**.

---

<sup>6</sup> [OCS 176](#); ver también [Res.CS 83/19](#)



Ministerio de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

#### **IV.2.1 Estimación del Impacto:**

Para la estimación del impacto se consideró un conjunto básico de factores que se exponen a continuación:

- Tipo de proceso.
- Relevancia estratégica.
- Recursos económicos administrados y
- Prioridad del proceso para el organismo o entidad.

#### **IV.2.2 Estimación de la Probabilidad:**

El criterio utilizado para determinar la probabilidad de los riesgos considera que ésta se verá directamente afectada por la calidad del Control Interno. Cuanto menor sea la calidad del Control Interno, mayor será la probabilidad de ocurrencia del riesgo, entendiendo por tal el incumplimiento de los objetivos planteados para el proceso.

La calidad del control interno se determina considerando distintos factores que pueden ser evaluados respecto de cada proceso y que permiten determinar la Probabilidad de los riesgos.

En este orden, para la valorización evaluaron los siguientes factores asociados a la calidad del Sistema de Control Interno:

- Opinión de la UAI sobre el Sistema de Control Interno del proceso.
- Definición de objetivos del proceso.
- Deficiencias de organización del proceso.
- Tiempo transcurrido desde la última auditoría.
- Automatización/Informatización del proceso.
- Receptividad de los responsables del proceso.
- Dispersión geográfica.

A partir de la definición de la importancia relativa de cada uno de los factores citados y evaluado el grado de riesgo involucrado en cada proyecto, se obtiene el orden de prioridad para ejecutar los Proyectos selectivos que integran el Ciclo Anual y, en consecuencia, optimizar la asignación de sus recursos y la efectividad y eficiencia de la UAI. No obstante lo expuesto hasta aquí, en los planeamientos se incluyen aquellas áreas o procedimientos que, durante la ejecución de planeamientos pasados, se presentan como de mayor relevancia, riesgo o conflicto, es decir que la experiencia, el conocimiento de la organización y su contexto son también los insumos para la formulación del Plan Anual de Auditoría Interna inscrita en el marco de un Plan Ciclo.

Finalmente, se elaboró la "Matriz de Exposición" que se presenta seguidamente, la cual permite obtener una visión integral de los niveles de riesgo asociados a cada proceso a partir de la estimación de su impacto y probabilidad, detallados anteriormente.



### IV.3 Matriz de Exposición

PROBABILIDAD	IMPACTO			
	1	2	3	4
4	Gestión Patrimonial	Tecnología Informática		Gestión Académica- Otorgamiento de Títulos Capital Humano Gestión de Recursos Propios Ciencia y Técnica
3		Contrataciones Significativas Rendición de Cuentas sobre Subsidios, Transferencias, Asignaciones Específicas Seguridad, mantenimiento e higiene	Acreditación de Carreras	Extensión universitaria
2	Auditoría ambiental Gestión Presupuestaria	Gestión de estructura organizacional y manuales de procedimientos		
1	Servicio Jurídico		Gestión de Becas Obras relevantes	

Referencia	Poco significativo	Medio	Considerable	Significativo
------------	--------------------	-------	--------------	---------------

### V. PLAN CICLO DE AUDITORIA INTERNA

El presente Planeamiento de Auditoría fue elaborado bajo la estrategia general basada en ayudar a jerarquizar y consolidar un esquema de Control Interno contributivo como herramienta para la gestión que coadyuve al logro de los objetivos institucionales. En particular, se planea trabajar colaborativamente con las áreas en reducir los riesgos de la UNPSJB, la identificación de debilidades en los procesos troncales de los principales procesos objeto de revisión y el agregado de valor a la gestión mediante la procura de la implementación de acciones correctivas tendientes a subsanar las vulnerabilidades que sean detectadas.

Para la confección del presente documento se utilizó la metodología establecida en las Resoluciones N° 152/2002 "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", N° 03/2011 "Manual de Control Interno Gubernamental" y N° 370/2022 SIGEN "Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI)", que implica la consideración del Mapa de Riesgos, los Lineamientos para el Planeamiento de las UAI (Resol. N° 349/2023 SIGEN) y las Pautas Gerenciales para la formulación del plan anual de las UAIs emitidas el pasado 22 de septiembre, en cuanto la Auditora lo consideró pertinente, complementando el Plan Ciclo de la UAI. Los mencionados lineamientos constituyen un instrumento que expresa las directrices básicas que deben contener los Planes Anuales de Trabajo (PATs) y las orientaciones que deben inspirar una planificación centrada en la búsqueda de los puntos vulnerables de la gestión de los organismos y entidades, en procura de la implementación de acciones correctivas que subsanen las Observaciones detectadas en el pasado.

En cuanto al Enfoque de Auditoría adoptado, el mismo está orientado a trabajar con procesos, tratando de abarcar aquellos que sean nodales para la consecución de la misión de la Institución.

A su vez, el PAT fue definido de manera tal que cada proceso del Organismo esté identificado con un Proyecto de Auditoría dentro del Ciclo definido por la UAI.



Como ya se ha venido señalando, la mayor parte de las áreas a auditar aún carecen de Manuales de Procedimientos y Funciones, circunstancias que de darse contribuirían a completar un mejor desarrollo de la tarea operativa de los sectores, y tornarían más efectiva la labor de auditoría. Sin embargo, la implementación progresiva y el funcionamiento de los Sistemas de Información, así como su uso creciente en diversas áreas de la administración académica y financiera (incluida la UAI), significan un avance que va facilitando y ayudando a la ejecución de los distintos Procedimientos de Auditoría.

A nivel de Procesos, las áreas de Gestión Académica, con las áreas de Títulos y Graduados, y de la Administración, especialmente Recursos Humanos y Tesorería, son consideradas relevantes para auditar por concentrarse en ellas temas prioritarios como la expedición de diplomas y la emisión de pagos. Por su parte, la gestión de Recursos Propios ya sea por prestación de servicios a terceros o por Convenios también son de ineludible atención dada su importancia relativa en el giro institucional.

Por último, y dado que el gasto en personal es el principal componente del Presupuesto, los procesos y actividades asociados a Recursos Humanos siguen manteniendo relevancia preponderante en el diseño y configuración del PAT.

En función de todo lo anterior se ha adoptado un enfoque por Procesos, basado – a su vez- en Programas Presupuestarios, que en el caso de esta Universidad se corresponden a las distintas Facultades y a las actividades centrales que agrupan al Rectorado, las Delegaciones Zonales y al Colegio Universitario Patagónico (de enseñanza secundaria).

Tal lo expresado, se diseñó un **Ciclo de Auditoría** o Ciclo de Control Interno Gubernamental, que tiene actualmente una duración de **seis años**. Dicho Ciclo comenzó a ejecutarse en el año 2007 y culminando en 2012. Posteriormente y con algunos ajustes, fue ejecutado nuevamente entre 2013 y 2018, como se detalla más abajo.

La primera ejecución del Ciclo puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Ciclo de Auditoría - Proyectos planeados y ejecutados 2007 a 2012						
Proyectos\Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012
RRHH y Liq. Haberes	FHCS	FCN	FI	FCE	FCJ	Rect
Gestión Acad. – Títulos	FHCS	FCN	FI	FCE	FCJ	Rect
Recursos Propios	FHCS	FCN	FI	FCE	FCJ	Rect
Servicio Jurídico	-	-	-	-	-	Rect
Contrat. Significativas	-	Rect.	-	-	Rect.	-
Otorgam./Pago Becas	-	-	-	Rect.	-	-
Obras Relevantes	-	-	-	-	Rect.	-
Ciencia y Técnica	-	-	-	-	Gral.	-
Tecnología Informática	-	-	Gral.	Gral.	Gral.	Gral.
Ejec. Presupuestaria	Gral.	Gral.	Gral.	Gral.	-	-

**Referencias:** FHCS: Fac. de Humanidades y Cs. Soc. - FCN: Fac. de Cs. Naturales y Cs. de la Salud - FI: Fac. de Ingeniería - FCE: Fac. de Cs. Económicas - FCJ: Fac. de Cs. Jurídicas - Rect: Rectorado, Delegaciones Zonales, Colegio Univ. Patagónico - Gral: Universidad en su totalidad

Evaluada la experiencia del Ciclo 2007/12, se realizaron ajustes en algunos aspectos, aumentando la frecuencia de los proyectos de Servicio Jurídico, Becas, Contrataciones, Obras y Ciencia y Técnica; por otro lado se discontinúa el Proyecto sobre Ejecución Presupuestaria correspondiente al 1er. semestre y en su lugar se incorpora a partir de 2016 el de Rendiciones de Subsidios y Transferencias, el control de Residuos Patológicos y de las actividades de Extensión Universitaria por ser de interés para la Sindicatura Jurisdiccional.



A causa del agregado de los nuevos Proyectos fue necesario reubicar los de Obras Relevantes y Contrataciones Significativas. Así el Ciclo para el período 2013/18 quedó conformado de esta manera:

Ciclo de Auditoría - Proyectos planeados y ejecutados de 2013 a 2018						
Proyectos\Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018
RRHH y Liq. Haberes	FHCS	FCN	FI	FCE	FCJ	Rect.
Gestión Académica – Títulos	FHCS	FCN	FI	FCE	FCJ	Rect.
Gestión de Recursos Propios	FHCS	FCN	FI	FCE	FCJ	Rect.
Servicio Jurídico	-	-	-	Rect.	-	-
Contrat. Significativas	-	Rect.	-	.	Rect.	-
Otorgam./Pago Becas	-	-	Rect.	-	Rect.	-
Obras Relevantes	-	Rect.	-		Rect.	-
Auditoría Ambiental						Gral
Extensión Universitaria.				Gral.		
Ciencia y Técnica	-	-	-	Gral.	-	Gral.
Formulación Presup.	-	Gral.	-	-	Gral.	-
Tecnología Informática	Gral.	Gral.	Gral.	Gral.	Gral.	Gral.
Gestión Patrimonial	-	-	Rect.	-	-	-
Rendic. de Transf. y Subs.				Gral.		Gral.
Estructuras y Manuales						Gral.
Acreditación de Carreras						Gral.

En virtud de lo expuesto, se ha determinado continuar con el Plan Estratégico de Auditoría Interna manteniendo el período de **seis años** diseñado por el anterior Auditor Interno Titular, tanto por juzgarlo adecuado para abarcar los diferentes procesos en todas la Unidades Académicas como por mantener la uniformidad y la metodología de trabajo de la UAI hasta su consecución definitiva en 2024.

Para el período de **2019 a 2024** se proyectó nuevamente el ciclo de seis años de acuerdo con la planificación detallada en el **ANEXO I** del presente documento.

Es importante destacar que, aunque el Ciclo tiene una duración de seis años, el **Seguimiento Anual** de las Observaciones y Hallazgos permite mantener una visión actualizada del Sistema de Control y detectar eventualmente otras debilidades que pudieran producirse.

## VI. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE AUDITORÍA INTERNA

### Objetivo Principal

*El principal objetivo de esta UAI es el de brindar un servicio de apoyo a la autoridad de la UNPSJB, brindando opinión profesional acerca de la confiabilidad del diseño y funcionamiento de los Sistemas de Control Interno en particular y del ambiente de control en general, para desempeñar sus funciones y rendir cuentas adecuadamente de los resultados de sus respectivas gestiones, recomendando acciones de cambio, corrección o prevención para la generación de una permanente mejora y contribuir así al mejoramiento de la gestión operativa de las áreas bajo análisis.*

La UAI se plantea además como objetivo, desarrollar un adecuado control operativo para asesorar a la Rectora en la determinación de Normas y Procedimientos inherentes al Sistema de Control Interno, y evaluar el cumplimiento posterior de dicha normativa.

Para lograr el objetivo básico se plantean las tareas de control aquí planificadas que, en su conjunto, tienden a:

- Promover, inducir y apoyar la gestión eficaz, eficiente y económica.



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

- *Propender a que cada una de las áreas genere y brinde información adecuada, oportuna y confiable.*
- *Fomentar e impulsar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.*
- *Contribuir a la salvaguarda de bienes y recursos.*

La UNPSJB formula el Plan de actividades de la Unidad de Auditoría Interna, para ello se tiene en consideración el marco normativo aplicable, las experiencias acumuladas, y, en cuanto se consideraron aconsejables:

- a) Las Resoluciones SIGEN N° 152/2002 - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental" y N° 3/2011 - "Manual de Control Interno Gubernamental".
- b) Los Lineamientos del Síndico General de la Nación para el Planeamiento de las UAI.
- c) Las Pautas Gerenciales de SIGEN para las UAI.
- d) La evaluación de riesgos.
- e) Los requerimientos específicos y las inquietudes transmitidas por parte de las autoridades de la UNPSJB.
- f) El Plan Ciclo de Auditoría Interna vigente de la Universidad.
- g) El seguimiento de las Observaciones de auditoría.

Como en anteriores ejercicios, se considera prioritario que durante 2024 la UAI acentúe el enfoque de control contributivo, esto es colaborar para que la Universidad cumpla sus funciones, misión y objeto, asesorando además a las Autoridades en el establecimiento de sistemas y procedimientos que brinden información y garanticen los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia del servicio universitario como actividad sustancial. Lo anterior no implica descuidar los sectores de apoyo en cuanto a la administración de los recursos que la Universidad dispone para el cumplir con sus objetivos.

Especialmente se contempla el seguimiento de Observaciones formuladas en años anteriores, actividad que ha venido cobrando importancia desde el año 2008, rindiendo sus frutos en la regularización de Hallazgos de vieja data, y que se pretende impulsar hasta llegar a un estado óptimo en cuanto al seguimiento por parte de la UAI.

### **Objetivos Particulares:**

Dicho lo anterior, se definen como objetivos particulares de la Auditoría Interna, los siguientes:

- a) Evaluar la confiabilidad de los controles operacionales, contables, financieros y de legalidad implementados en las sedes y dependencias del Rectorado.
- b) Evaluar el cumplimiento a las normas vigentes que regulan los procesos de adquisición de bienes y servicios, incluyendo las obras públicas.
- c) Verificar si los ingresos son percibidos y las erogaciones son efectuadas de acuerdo con las normas legales y contables aplicables y a través de los niveles presupuestarios correspondientes.
- d) Evaluar los procedimientos administrativos vigentes en materia de otorgamiento de títulos, diplomas y certificados. Continuar la evaluación de los circuitos administrativos de la gestión académica en las distintas sedes.
- e) Emitir Observaciones y efectuar sugerencias a las distintas áreas.
- f) Controlar la efectiva implementación de las recomendaciones realizadas y evaluar las dificultades para instrumentar las no aplicadas.



- g) Asesorar a la autoridad superior en la elaboración, adecuación e implementación de normas operativas relacionadas con procedimientos de Auditoría de Gestión, auditorías en los sectores administrativos y financieros, y destinados a la aplicación de los principios enunciados.
- h) Comparar el desarrollo de actividades con las políticas y objetivos fijados por la Universidad.
- i) Suministrar información confiable y oportuna con el fin de corregir a la brevedad posible los desvíos detectados en el Sistema de Control Interno.
- j) Verificar, con el alcance de los proyectos de auditoría definidos, el cumplimiento de las normas vigentes, internas y externas, que regulan la actividad de la Universidad.
- k) Colaborar en la difusión, comprensión y aplicación, en todos los estamentos de la Normativa relativa a los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- l) Controlar y evaluar las modificaciones de normas de procedimientos administrativos.
- m) Realizar programas de auditorías especiales, a efectos de atender los imprevistos que pudieran surgir como consecuencia de requerimientos de las autoridades.
- n) Atender los requerimientos especiales que puedan surgir de las autoridades universitarias.
- o) Participar en las reuniones, cursos, jornadas y demás actividades de capacitación.

## VII. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

### VII.1 Conducción (352 horas)

Comprende las actividades de planificación, supervisión, coordinación, y asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna. Asimismo involucra el asesoramiento requerido por la máxima conducción tendiente a lograr una mejora continua en las actividades de control, evaluación de riesgos y agregado de valor a la gestión.

#### **VII.1.1 Planeamiento (72 horas)**

El proceso de Planeamiento es una actividad dinámica cuya definición, etapas y pasos de ejecución están enunciados en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Las principales tareas para la elaboración del Plan de Auditoría comprenden: la obtención y análisis de la información institucional, la presentación desagregada de sus componentes, la determinación y evaluación de los riesgos, la selección de los proyectos de auditoría, la previsión de los recursos para su realización y el cronograma de ejecución.

Mediante los Planes Anuales se determinan los Objetivos (Proyectos) a cumplir en cada uno de los ejercicios.

##### VII.1.1.1 Elaboración del Planeamiento (72 horas)

Incluye las tareas de elaboración del presente documento para las actividades del año 2025 para ser presentado durante octubre de 2024 , teniendo en cuenta en cuanto resulten aplicables los "*Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna*" para el ejercicio 2025, el "*Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI)*"- aprobados por el Síndico General de la Nación y las "*Pautas Gerenciales para la elaboración de los Planes Anuales de Trabajo 2025*", de manera que estos, complementariamente con el Plan Ciclo de la propia UAI , respondan a una estrategia integrada de control interno para la Institución.

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de presentación: antes del 31/10/2024



#### VII.1.1.2 Seguimiento del Planeamiento – No Aplica

Durante el año 2024 la UAI no realizará el seguimiento del Planeamiento, dado los Reportes que servían de base para su confección se generaban desde la herramienta SISAC (provista por la SIGEN), toda vez que la misma ha dejado de estar disponible y operativa para las Universidades Nacionales desde el 31/07/2023 y hasta la fecha de redacción del presente documento.

#### **VII.1.2 Conducción (60 horas)**

Involucra, en general, a todas aquellas acciones dirigidas a organizar, facilitar y coordinar la totalidad de los procesos de la UAI. Comprende todas aquellas actividades que involucran la supervisión, la coordinación, como así también, la adecuada asignación de los recursos en la implementación de los procedimientos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la UAI.

#### **VII.1.3 Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI (220 horas)**

Abarca pautas de acción, planificación y actividades administrativas.

##### VII.1.3.1 Lineamientos Internos UAI (60 horas)

Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

##### VII.1.3.2 Procedimientos de controles propios de la UAI (10 horas)

Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad.

##### VII.1.3.3 Procedimientos Administrativos de la UAI (150 horas)

Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

#### **VII.2 Actividades de Supervisión del Sistema de Control Interno (802 horas)**

Estas tareas abarcan desde los pedidos de Informes y/o asesoramiento hasta el seguimiento de las Observaciones, incluyen asimismo el cumplimiento de normas que asignan tareas puntuales a la UAI, la participación en el Comité de Control y otras tareas que a continuación se detallan:

##### **VII.2.1 Atención de pedidos de información y asesoramiento (444 horas)**

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

##### VII.2.1.1 Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 – Derecho De Acceso a la Información Pública (12 horas)

Esta actividad responde al requerimiento de terceros interesados en la gestión pública de la Institución.

##### VII.2.1.2 Judicial/Oficina Anticorrupción/Fiscalía De Investigaciones Administrativas (12 horas)

Esta actividad está destinada a cumplir con el deber de informar a los precitados organismos respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrada la Institución.

##### VII.2.1.3 Autoridades Superiores (140 horas)

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la Auditoría Interna en tareas de línea.



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

#### VII.2.1.4 Otros (280 horas)

Cualquier consulta efectuada por otra área u organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente.

#### **VII.2.2 Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI (300 horas)**

Comprende las actividades de seguimiento de Hallazgos y Recomendaciones resultantes de Proyectos de Auditoría de años anteriores hasta su regularización.

##### VII.2.2.1 Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones correctivas (190 horas)

Consiste en verificar el estado de las Observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y/o AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología, y efectuar la actualización de los nuevos estados de los Hallazgos en las Actas de la UAI, producto de las tareas realizadas, así como las Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, priorizando aquéllas áreas/procesos que presenten mayor criticidad e impacto en el Ente. Al respecto, se elaborarán dos Informes al año de carácter semestral.

##### VII.2.2.2. Seguimiento Especial Rendición de Cuentas, Subsidios y Transferencias (60 horas)

Considerando lo establecido en de los Lineamientos del Síndico General de la Nación para el Planeamiento de las UAI para 2024, se incluye este Proyecto Especial, con el Objeto de verificar el estado actual de las Observaciones oportunamente formuladas por esta UAI, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología.

##### VII.2.2.3 Administración SISAC – (50 horas)

Consiste en continuar con las tareas vinculadas a la administración del Sistema SISAC, registrando la formulación, el seguimiento y la regularización de las Observaciones.

Es importante mencionar que a la fecha de elaboración del presente documento, la herramienta SISAC ha dejado de estar disponible para las Universidades Nacionales desde la publicación en el el Boletín Oficial de la Resolución SIGEN N° 299/20 23 a raíz del Dictamen emitido por la Procuración del Tesoro de la Nación. Sin embargo, dada la reciente firma del Convenio Especifico entre la UNPSJB y la SIGEN, se considera prudente planificar horas en este aspecto dado que desde la Gerencia perteneciente a la "Sindicatura Jurisdiccional ante Ministerio de Educación y UUNN con Convenios" se nos ha informado que está previsto rehabilitar – en fecha a definir- el SISAC para aquellas Universidades Nacionales que hayan suscripto Convenios particulares.

##### VII.2.2.4 Plan Compromiso de la Mejora y el Control Interno – No Aplica

En el caso de esta Universidad no se ha suscripto un Plan de mejoras enmarcado en la norma del título, Se aclara que el Comité de Gestión y Control Interno no está conformado en la UNPSJB en los términos de la Resolución N°36/11 SIGEN.

##### VII.2.2.5 Comité de Control – (0 horas)

Comprende la coordinación y preparación de las reuniones del mismo así como la asistencia a los mismos, y la elaboración de las actas y memoria anual por lo actuado.

Al respecto, la Resolución CE N° 1817/23 del CIN me nciona que se dejaría sin efecto cualquier Convenio previo referido a la conformación y funcionamiento del Comité de Control , hasta tanto se suscriban nuevos instrumentos que versaren sobre sobre la materia



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

A la fecha de emisión del presente PAT, y en un contexto de numerosos y muy recientes cambios sobre el vínculo con la SIGEN, no se ha suscripto nuevo instrumento ni conformado el nuevo Comité de Control, motivo por el cual no se prevén horas destinadas a tal fin.

Cantidad de Productos: 3

Fecha estimada de presentación: 28/02/2024, 15/08/2024 y 29/12/2024.

### **VII.2.3 Control de Cumplimiento Normativo (20 horas)**

El control de cumplimiento normativo contemplará las actividades de supervisión, orientadas a la verificación de la efectiva aplicación de las

reglamentaciones aplicables en los procedimientos, acciones y políticas llevadas a cabo en la Institución, en particular aquellas cuya verificación por parte de las UAI se encuentran expresamente establecidas.

#### **VII.2.3.1 Instructivos de SIGEN- No Aplica**

De acuerdo a los Lineamientos emitidos para el 2024, la SIGEN prevé implementar los siguientes Instructivos de Trabajo que no alcanzan a las Universidades Nacionales:

- *Cumplimiento del Decreto N°823/2021;*
- *Índice de Seguimiento y Sostenibilidad "ISSOs" - 4° Etapa;*
- *Tecnologías de la Información -TIC*

#### **VII.2.3.2 Circulares de SIGEN- No Aplica**

Consiste en trabajar sobre Circulares emitidas por SIGEN cuya realización durante el ejercicio era dispuesta por las autoridades, conforme se iban emitiendo durante el año. Actualmente no aplican a las Universidades Nacionales.

#### **VII.2.3.3 Reglamentos y Manuales de Procedimientos (20 horas)**

Se cumplirán las actividades relacionadas con la emisión de la opinión previa sobre los Reglamentos y Manuales de Procedimientos que haya requerido la autoridad superior en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1344/2007, reglamentario de la Ley 24.156.

### **VII.2.4 Otras Tareas de Supervisión del Sistema de Control Interno (38 horas)**

Alcanza otras tareas que resulten de interés para las autoridades universitarias o la Sindicatura.

#### **VII.2.4.1 Otras Tareas de Supervisión del SCI ( horas)**

##### **Reporte Mensual UAI (24 horas)**

Con periodicidad mensual, la UAI completará la Matriz de reporte que oportunamente la SIGEN puso a disposición, la cual compila el avance de la ejecución del Plan, así como la descripción de aspectos sobre los cuales la UAI haya tomado conocimiento que requieran especial atención por su relevancia. Este reporte se presentará del 1 al 5 de cada mes.

Cantidad de Productos: 12

Fecha estimada de presentación: 05/01/24 – 05/02/24- 05/03/24 – 05/04/24 – 03/05/24 – 05/06/24 – 05/07/24 – 05/08/24 – 05/09/24 – 04/10/24 – 05/11/24 – 05/12/24.

##### **Capital Humano: Seguimiento Decretos N°312/2010 y 721/2020 (14 horas)**

Alcanza las tareas de seguimiento que reflejen el estado de situación en lo concerniente al área/proceso "Capital Humano", concretamente en lo que respecta al cumplimiento dado a los



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Decretos N° 312/2010 "Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad" y N° 721/2020 "Cupo Laboral en el Sector Público Laboral".

Cantidad de Productos: 2

Fechas estimadas de presentación: 15/04/24 – 15/07/2024

### **VII.3 Otras Actividades (27 horas)**

Para el PAT 2024 consistirá en la siguiente:

#### **VII.3.1 Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos (6 horas)**

Consiste en poner en conocimiento de la SIGEN, a través del Sistema Informático de Seguimiento del Recupero Patrimonial (SISREP) la existencia de novedades, dentro de las 48 horas de recibida la información. Aunque la actividad de evaluación del perjuicio fiscal, tal como lo dispone el Dto. 467/99, no involucra a la Unidad de Auditoría Interna, es responsabilidad de ésta la administración del sistema SISREP Res. N° 12/07 SGN en donde se registran los perjuicios patrimoniales informados conforme lo dispuesto por el D.1154/97 y la Res. 192/02 SGN.

#### **VII.3.2 Consolidación de Deuda Pública (21 horas)**

Consiste la revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25.344 y complementarias, e incluye la emisión del Informe correspondiente.

Cantidad de Productos: 1

Fecha estimada de presentación: 15/11/24

### **VII.4 Auditorías y Proyectos Especiales (1.700 horas)**

La Auditoría es la ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática del funcionamiento del Sistema de Control Interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

Considerando los objetivos de las auditorías planificadas, éstas pueden ser clasificadas en auditorías sobre actividades sustantivas o auditorías sobre procesos de apoyo.

**Áreas de Apoyo:** en aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas. En esta categoría se incluyen las diversas actividades orientadas al sostén de las tareas sustantivas.

**Áreas Sustantivas:** Orientadas al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Institución: son las encargadas directas del logro de los objetivos para los cuales fue creada.

Atendiendo los objetivos estratégicos de la UNPSJB, en el Planeamiento de la UAI para 2024 se priorizó focalizar las tareas en la supervisión de actividades sustantivas, vale decir, sobre procesos orientados al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Universidad.

Ello sin dejar de lado la revisión del funcionamiento de los controles operativos, contables y de legalidad, y la supervisión de la confiabilidad de los sistemas de información.

A su vez, según la modalidad de ejecución, cabe clasificarlas en auditorías transversales, horizontales y propiamente dichas.



## **Auditorías Transversales y Horizontales**

Las *auditorías transversales* corresponden a auditorías que abarcan uno o más procesos vinculados a una determinada meta de gobierno, a cuyo logro contribuye más de una entidad o jurisdicción. Se implementan mediante auditorías ad-hoc encaradas en cada una de las entidades comprendidas, las cuales permiten generar un informe integral sobre el tema.

Por su parte, las *auditorías horizontales* corresponden a aquellas encaradas paralelamente en dos o más jurisdicciones o entidades del Sector Público Nacional, sobre una misma materia. En estos casos se generan informes que reflejan las conclusiones alcanzadas en cada jurisdicción o entidad comprendida, permitiendo asimismo formular apreciaciones generales respecto de la materia considerada.

Bajo la modalidad **propia** dicha –es decir aquella que no es transversal ni horizontal- se prevé la realización de auditorías que contemplan la supervisión de materias relevantes y aspectos de alta significatividad consignados en los lineamientos, en las pautas gerenciales y/o en el Ciclo de Auditoría definido por la propia UAI.

Las horas programadas para los Proyectos definidos en el presente Planeamiento contemplan la confección de los respectivos Informes. En total se asignan **1.700 horas**, según se detalla en cada Proyecto.

### **VII.4.1 Cierre de Ejercicio – Res. 152/95 SIGEN (150 horas)**

#### Objeto

Constatar la existencia, integridad y razonabilidad de los saldos expuestos en los registros contables, correspondientes a los fondos y valores en poder de la Tesorería, verificando el cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Supervisar y/o efectuar arqueos y cortes de documentación y cierre de libros dispuestos en normas de auditoría vigentes, auditar los cuadros y anexos.

#### Alcance

La labor de auditoría será realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SIGEN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Se tomará la totalidad de las cuentas involucradas con incidencia patrimonial cuya verificación sea factible realizar en la Sede Central de Comodoro Rivadavia, quedando excluidas las cuentas habilitadas en las demás Sedes de la Universidad, cuya verificación de cierre se realizará posteriormente con la documentación requerida y que se remita al área económica financiera.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas de años anteriores.

#### Procedimientos

- Verificar la aplicación de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por la SIGEN en el anexo a la Resolución N° 152/95 y su modificatoria N° 141/97 las que determinan la realización de arqueos, cortes de documentación, determinación de documentación en existencia al cierre, elaboración de actas, cierre de registros, y demás procedimientos prescriptos por la normativa.
- En caso de ser aplicable se estimarán costos de la no calidad.

#### Normativa

Las normas vigentes y las que establezca la Contaduría General de la Nación para el cierre del ejercicio 2023.



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

*Inicio: 08/01/2024 - Finalización: 23/02/2024*

*Cantidad de Productos: 1*

*Fecha estimada de Informe: 29/02/24*

*Clasificación: No Selectivo*

*Tipo de Auditoría: Apoyo*

*Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho*

#### **VII.4.2 Proyectos de Investigación (200 horas)**

##### Objeto

Analizar el proceso de selección, seguimiento y aprobación definitiva de los proyectos de investigación su ejecución al amparo de procedimientos aprobados y de controles eficaces que brinden seguridad razonable sobre el cumplimiento del objeto y el correcto destino de los fondos.

##### Alcance

La labor de auditoría será realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02) aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

El trabajo considerará la totalidad de los investigadores beneficiarios de pagos por su actividad durante el ejercicio 2023, procediendo a determinar una muestra del 20% al momento de la auditoría en función de la magnitud del universo a controlar.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas de años anteriores.

##### Procedimientos

- Se verificará el cumplimiento de la normativa vigente.
- Entrevistas a responsables de otorgamiento, pago y control de pagos a investigadores.
- Verificación de las condiciones de otorgamiento y mantenimiento de becas de investigación.

##### Normativa

- Ley N° 24.156
- Normas de la UNPSJB en la materia.

*Inicio: 22/02/2024 - Finalización: 29/03/2024*

*Cantidad de Productos: 1*

*Fecha estimada de Informe: 05/04/24*

*Clasificación: Selectivo*

*Tipo de Auditoría: Sustantiva*

*Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho*



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

### **VII.4.3 Cuenta de Inversión - Res. N°10/06 SIGEN ( 200 horas)**

#### **Objeto**

Evaluar el control de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para la confección de la Cuenta de Inversión del año 2023.

#### **Alcance**

La labor de auditoría será realizada de acuerdo las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Se realizará un análisis de los procedimientos, saldos contables y presupuestarios, y demás información al 31 de Diciembre de 2023 en los sectores de Contabilidad y Presupuesto, y en el Informe que incluirá la opinión del Auditor sobre los saldos de los Estados Contables respectivos se emitirá conforme la Resolución 10/06 –SGN y las normas antes mencionadas.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas de años anteriores.

#### **Procedimientos**

- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2023.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Solicitar copia de los cuadros y estados contables presentados por la UNPSJB a la Contaduría.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la información y oportunidad.
- Pruebas acerca de la suficiencia de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Analizar la razonabilidad mediante pruebas selectivas los valores volcados en los cuadros que forman parte de la Cuenta de Inversión.
- Comprobaciones matemáticas sobre información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Elaborar el informe juntamente con los cuadros establecidos en la normativa emanada de SIGEN.

#### **Normativa**

- Resol. SIGEN N° 010/06: Auditoria de Cuenta de Inversión.
- Normativa vigente y la que establezca la Contaduría General de la Nación sobre la Cuenta de Inversión 2023.

*Inicio:* 18/03/2024 - *Finalización:* 19/04/2024

*Cantidad de Productos:* 1

*Fecha estimada de Informe:* 26/04/2024

*Clasificación:* No Selectivo

*Tipo de Auditoría:* Apoyo

*Enfoque de Auditoría:* Horizontal



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

#### **VII.4.4 Acreditación de Carreras (200 horas)**

##### Objeto

Relevar la debida acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de las diferentes carreras de grado (en los casos que corresponda según art. 43 de la Ley 24.521) y de postgrado que conforman la oferta académica de la UNPSJB.

##### Alcance

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Se trabajará con la totalidad de carreras de grado y posgrado que se dictan en la UNPSJB.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas de años anteriores.

##### Procedimientos

- Relevamiento de la totalidad de la oferta académica por Facultad.
- Determinación de las carreras de grado alcanzadas por el art. 43 de la Ley 24.521
- Relevamiento y constatación del proceso de acreditación ante la CONEAU, consignando fechas de inicio y vencimiento de acreditación.
- Acciones adoptadas y/o en curso, para la acreditación de aquella oferta que aún no cuente con la misma.
- Estado de los planes de mejora de carreras acreditadas, de corresponder.

##### Normativa

- Ley N° 24.521
- Resolución Ministerio de Educación N° 160/2011 Aprobación de los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de Carreras de Posgrados.
- Ordenanza Consejo Superior N° 146 – Reglamento General de Carreras de Posgrado.
- Resolución Ministerio de Educación N° 4600-E/17 – Sobre condiciones de promoción y publicación de carreras, titulaciones y trayectos formativos con certificación de nivel universitario.

*Inicio: 22/04/2024 - Finalización: 31/05/2024*

*Cantidad de Productos: 1*

*Fecha estimada de Informe: 07/06/2024*

*Clasificación: Selectivo*

*Tipo de Auditoría: Sustantiva*

*Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho*

#### **VII.4.5 Gestión Académica – Otorgamiento de Títulos (350 horas)**

##### Objeto

Evaluar la economía, eficiencia y eficacia del proceso de emisión de Títulos de grado y postgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

##### Alcance



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Se trabajará sobre la totalidad de carreras (grado y postgrado) que se dictan en dependencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Se seleccionará una muestra del 20% de egresados del año 2023.

Teniendo en cuenta que gran parte de la información y el producido final sobre el proyecto de se encuentra centralizada en el Rectorado de Comodoro Rivadavia, su origen y procedimiento incluye también a las delegaciones que se encuentran en cada una de las distintas Sedes (Esquel, Trelew y Puerto Madryn), por tanto, y de acuerdo a la disponibilidad de recursos eventualmente se planea concurrir a alguna de las Sedes mencionadas.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas de años anteriores.

#### Procedimientos

- Se verificará el cumplimiento de la normativa vigente.
- Se verificará el plazo de expedición en términos de ley.
- Se verificará el cumplimiento de los requisitos de ingreso a la carrera.
- Se verificará legajos de alumnos, materias rendidas, calificaciones, actas de examen, cumplimiento de correlatividades, regularidad del alumno.
- Se verificará el cumplimiento de la normativa en los cursos de postgrado vigentes.
- Se verificará la legalidad de los títulos de nivel medio.
- Analizar información de interés brindada por el SIPES (Sistema Informatizado para Planes de Estudio) mediante el cual son tratados los expedientes referidos a proyectos de creación y modificación de carreras y el SIDCER – (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones) desarrollado por Ministerio de Educación de la Nación y de cumplimiento obligatorio para dicha acción desde 2010.
- Verificar el cumplimiento de lo estipulado en el Art. 2 de la Res. SPU N° 18/2007, respecto a la información que la Universidad debe suministrar a la Dirección Nacional de Gestión Universitarias sobre títulos de pregrado, grado y posgrado expedidos a favor de alumnos residentes en el exterior.

#### Normativa

- Ord. C.S. N° 021 Aprobar el reglamento, condiciones de la reválida y recaudos formales y de su solicitud.
- Ord. C.S. N° 099 Reglamento de gestión de documentación de Títulos y Graduados
- Ord. C.S. N° 100 Área de legalizaciones de Títulos y Graduados
- Ord. C.S. N° 147 Requisitos de seguridad documental
- Ord. C.S. N° 158 Texto Ordenado reglamento de expedición de títulos universitarios.
- Ord. C.S. N° 150 Norma sobre pérdida o extravío de Títulos
- Reglamento Académico de la Facultad
- Ord. C.S. N° 190 Reglamento General de ingreso a las carreras de Pregrado y Grado de la UNPSJB.
- Ley 26.002 – Reforma L.24.521 - Plazos para expedición de diplomas.

*Inicio:* 10/05/2024 - *Finalización:* 04/10/2024

*Cantidad de Productos:* 1

*Fecha estimada de Informe:* 11/10/2024



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

*Clasificación:* Selectivo

*Tipo de Auditoría:* Sustantiva

*Enfoque de Auditoría:* Propiamente Dicho

#### **VII.4.6 Gestión de Recursos Propios (200 horas)**

##### Objeto

Verificar la generación, registro y aplicación de los Recursos Propios obtenidos por las dependencias del Rectorado, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos.

##### Alcance

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Sobre el total de facturas emitidas por las dependencias del Rectorado durante el año 2023, se seleccionará una muestra no inferior al 20% del universo a auditar.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas de años anteriores.

##### Procedimientos

- Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios y su significatividad económica.
- Relevar el circuito operativo y analizar los circuitos de registración y rendición, la responsabilidad de aprobación, ejecución, administración, control de los recursos y destinos de los fondos recaudados.
- Cotejar los registros con la documentación respaldatoria, verificación del depósito en cuentas bancarias registradas por el sistema contable y por los extractos bancarios.
- Comprobar la imputación contable y la presupuestaria por el sistema.
- Analizar la adecuación a la normativa interna de Servicios a Terceros.

##### Normativa

- Ord. C.S. N° 065: Régimen de Prestaciones a Terceros.
- Ord. C.S. N° 121: Régimen de Incompatibilidades.
- Resol. C.S. N° 147/95: Régimen de Contratación Interna.
- Resol. C.S. N° 47/97: Reglamentación Administrativa sobre Servicios a Terceros.
- Resol. C.S. N° 234/94: Asignaciones complementarias por servicios a terceros del personal No Docente.

*Inicio:* 02/09/2024 - *Finalización:* 30/09/2024

*Cantidad de Productos:* 1

*Fecha estimada de Informe:* 04/10/24

*Clasificación:* Selectivo

*Tipo de Auditoría:* Sustantiva

*Enfoque de Auditoría:* Propiamente Dicho



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

#### **VII.4.7 Obras Relevantes (200 horas)**

##### Objeto

Evaluar el control interno imperante en la gestión desarrollada por la Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Universidad, en el marco de las Obras tramitadas durante el año 2023.

##### Alcance

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Sobre el total de las obras licitadas, contratadas o ejecutadas durante el año 2023, se tomará una muestra representativa del 20% procediendo a determinar la misma al momento de la auditoría en función de la magnitud del universo a controlar.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas de años anteriores.

##### Procedimientos

- Verificar la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de las obras.
- Comprobar la imputación contable y presupuestaria.
- Verificar la corrección de los procesos de certificación de obras en sus aspectos técnicos y financieros.

##### Normativa

- Ley 13.064 de Obras Públicas.
- Decreto 1295/20023 Metodología Redeterminación de precios.
- Resolución SIGEN 157/20024 Redeterminación de Precios Obra Pública.
- Decreto 1023/2001.5 Régimen de Contrataciones.
- Ordenanza HCS 1646 - Régimen de Obra Pública.
- Resolución R/8 N° 538-20167 Creación Registro de Contratistas de Obra.

*Inicio:* 10/10/2024 - *Finalización:* 29/11/2024

*Cantidad de Productos:* 1

*Fecha estimada de Informe:* 06/12/24

*Clasificación:* Selectivo

*Tipo de Auditoría:* Apoyo

*Enfoque de Auditoría:* Propiamente Dicho

#### **VII.4.8 Otorgamiento de Becas y otros Subsidios a Estudiantes (200 horas)**

##### Objeto

Evaluar de forma integral el circuito de otorgamiento, pago y control de las becas y otros subsidios a estudiantes y analizar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de tramitación, verificando el cumplimiento normativo y las registraciones contables.



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

### Alcance

La labor de auditoría será realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02) aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Se verificará el cumplimiento de las normas emanadas de la propia Universidad, en el marco general de la administración financiera gubernamental.

Sobre el total del otorgamiento de becas y subsidios a estudiantes del año 2023, se tomará una muestra representativa procediendo a determinar la misma al momento de la auditoría en función de la magnitud del universo a controlar.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las Observaciones no regularizadas de años anteriores.

Se seleccionará una muestra no inferior al 10% del universo a auditar

### Procedimientos

- Verificar la el proceso de inscripción y selección de postulantes, contrastando con la normativa específica.
- Comprobar los procesos de pago.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones de mantenimiento de la beca.
- Verificar el proceso de otorgamiento y control de los subsidios otorgados.

### Normativa

- Ley Nº 24.156 de Administración Financiera del Sector Público.
- Normas de la Universidad en la materia.

*Inicio:* 15/11/2024 - *Finalización:* 20/12/2024

*Cantidad de Productos:* 1

*Fecha estimada de Informe:* 27/12/24

*Clasificación:* Selectivo

*Tipo de Auditoría:* Sustantiva

*Enfoque de Auditoría:* Propiamente Dicho

### **VII.5 Actividades de Apoyo Administrativo (152 horas)**

En el presente Planeamiento también han sido previstas las llamadas horas administrativas. Son aquellas destinadas a soporte de la actividad sustantiva y como en cualquier otra dependencia de que se trate, el trabajo diario de la UAI hace necesario desarrollar actividades que resultan imprescindibles para su normal funcionamiento pero que no se relacionan directamente con ninguna de las tareas y Proyectos de Auditoría.

### **VII.6 Actividades y Proyectos no Planificados (535 horas)**

Refiere a todas aquellas actividades y/o Proyectos de Auditoría desarrollados por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad de la Universidad y/o de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado. A tal fin se han calculado un total de 535 horas para imprevistos que representan el **15%** sobre horas programables o asignables para la dotación de la UAI.



### VII.7 Horas No Asignables a otras Actividades (1.577 horas)

Este ítem está reservado para actividades de capacitación del personal de la UAI (asistencia a cursos, jornadas, seminarios u otras actividades similares) y a las licencias ordinarias y que corresponden al personal según su antigüedad y el escalafón respectivo.

Horas estimadas para capacitación: 534

Horas estimadas para licencias: 1.043

### VIII. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La estructura de la UAI fue aprobada por Resol. R/2 N° 536/1994, siendo el Organigrama – actualizado- el que exponemos a continuación:



La especialidad de cada integrante y la cobertura, se detalla en el cuadro siguiente:

Cargo	Especialidad Académica	Categoría y Escalafón	Puestos Aprobados	Puestos Ocupados	Estado	Horarios	Hs. diarias	Observaciones
Auditor Titular	Contadora Pública Nacional - CIA	Equivale a Secr. de Univ.	1	1	Cubierto	08:00 a 15:00	7	Desde Julio 2022
Coordinador General	Psicólogo Social	Categoría 1 del Escalafón No Docente	1	1	Cubierto	08:00 a 15:00	7	Desde Mayo de 2005
Coordinador Administrativo	Agente de escalafón No Docente	Categoría 3 del Escalafón No Docente	1	1	Cubierto	08:00 a 15:00	7	Desde Septiembre 2009
Auxiliares de Auditoría	Agente de Escalafón No Docente	Categoría 5 del Escalafón No Docente	2	1	Semi Cubierto	08:00 a 15:00	7	Desde Abril 2023

Sobre un total de 5 cargos aprobados se cubrieron 4 en el año 1994, se redujo a 3 en el año 1995, dotación que se mantuvo hasta el marzo de 2023. A partir del 1° de abril de 2024 se concreta la incorporación de un nuevo auxiliar de auditoría, elevándose a 4 la cantidad actual de agentes de la UAI. Sin embargo, es importante mencionar que el actual Coordinador General ya inició sus trámites jubilatorios el pasado mes de mayo, motivo por el cual no se contempló la incidencia de su carga horaria para la confección del PAT 2024.



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

En el cuadro expuesto a continuación se detalla la información provista por la *Dirección de Personal* referida a las Licencias Ordinarias del personal afectado a la UAI a la fecha de la consulta:

N° LEGAJO	APELLIDO y NOMBRES	CUIL	FECHA ALTA	DIAS LIC. ORDINARIA	DIAS LIC. ORD. PENDIENTES
308	Baztan, Hector	20-12040766-0	01/04/1976	40	13
1671	Gutierrez, Mirta	27-17446170-3	01/06/1984	40	13
8637	Lofeudo, Lautaro	20-19088934-4	15/09/2015	25	0
9860	Martinez, Laura	27-28451468-3	01/07/2022	30	13

Todos los integrantes de la UAI cumplen una jornada laboral de 7 horas diarias. Teniendo en cuenta que los días laborables del año 2024 son **245<sup>7</sup>**, el total de horas presupuestadas para la UAI resulta de **5.145**.

*Detalle de Feriados Provinciales y locales:*

#	FECHA	DÍA	DETALLE
1	23/02/2024	Viernes	Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia - R/2 056/95
2	30/04/2024	Martes	Límites Soberanía Argentina Sobre Tierras Cordilleranas - R/5 N° 069/02
3	04/05/2024	Sábado	Aniversario creación de la UNPSJB – R/4 N° 112/00
4	28/07/2024	Domingo	Desembarco de los Primeros Galeses – Ley Pcial. N° 2.258
5	21/09/2024	Sábado	Día del Estudiante – R/6 N° 514/06
6	03/11/2024	Domingo	Lealtad de las tribus Tehuelches y Mapuches a la Bandera Argentina
7	26/11/2024	Martes	Día del Personal no Docente de Universidades – R/4 N° 530/90
8	13/12/2024	Viernes	Día del Petróleo – R/2 N° 838/94 y R/6 N° 663/06 - Ley Pcial. 2.258

<sup>7</sup> Al respecto cabe aclarar que la estimación de los días y horas laborables no contempla los denominados feriados "puente" con fines turísticos; ello así, debido a que, al momento de elaborarse el presente documento, los mismos no han sido establecidos por la autoridad competente.

DURACIÓN DEL CICLO:

6

años

Períodos comprendidos:

2019

a

2024

PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO :

2024

Identificación de Procesos / Áreas / Líneas de Auditoría			Proyectos de auditoría asociados						Ciclo						
Id	Descripción	Factor Riesgo	Id	Descripción	Área Temática	Sub Área Temática	Horas	Frec.	Año						Total Hs. Ciclo
									2019	2020	2021	2022	2023	2024	
[01]	[02]	[03]	[04]	[05]	[06]	[07]	[08]	[09]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]
1	Dirección de Personal - Dirección de Liquidaciones	Significativo	1	Capital Humano	Apoyo	Gestión de Capital Humano	200	1	X	X	X	X	X	X	1200
2	Dirección Gral. Títulos y Graduados - Depto de Alumnos - Depto Títulos	Significativo	2	Gestión Académica - Otorgamiento de Títulos	Sustantiva	Gestión Académica	200	1	X	X	X	X	X	X	1200
3	Rectorado - Secretaría Administrativo-Financiera - Área Rsos. Propios	Significativo	3	Gestión de Recursos Propios	Sustantiva	Recursos Propios	153	1	X	X	X	X	X	X	918
4	Dirección de Servicio Jurídico Permanente	Poco Signif.	4	Servicio Jurídico (Sumarios)	Apoyo	Servicio Jurídico	100	1					X		100
5	Dirección de Compras y Contrataciones	Medio	5	Contrataciones Significativas	Apoyo	Compras y Contrataciones	200	1		X			X		400
6	Secretaría de Bienestar Universitario	Poco Signif.	6	Gestión de Becas	Sustantiva	Otorgamiento y Pago de Becas	150	1			X			X	300
7	Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios (SPIS)	Poco Signif.	7	Obras Relevantes	Apoyo	Compras y Contrataciones	200	1		X				X	400
8	SPIS - Dirección de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	Poco Signif.	8	Auditoría Ambiental	Apoyo	Seguridad y Medio Ambiente	150	1				X			150
9	Secretaría de Extensión	Significativo	9	Extensión Universitaria	Sustantiva	Proyectos de Extensión	200	1				X			200
10	Secretaría de Ciencia y Técnica	Significativo	10	Ciencia y Técnica	Apoyo	Proyectos de Investigación - Subsidios	200	1				X		X	400
11	Secretaría Administrativa - Dirección de Presupuesto	Poco Signif.	11	Gestión Presupuestaria	Apoyo	Presupuesto	150	1		X	X		X		450
12	SPIS - Dirección de Informática	Considerable	12	Tecnología Informática	Apoyo	Sistemas	150	1	X						150
13	Dirección de Patrimonio - Dirección de Compras y Contrataciones	Medio	13	Gestión Patrimonial	Apoyo	Patrimonio	150	1					X		150
14	Secretaría Administrativa	Medio	14	Rendición de Cuentas sobre Subsidios, Transferencias,	Apoyo	Movimiento de Fondos	200	1				X	X		400
15	Rectorado, Secretarías , Consejo Superior, Facultades.	Poco Signif.	15	Estructuras y Manuales	Apoyo	Organización	150	1						X	150
16	Secretaría Académica	Considerable	16	Acreditación de Carreras	Sustantiva	Gestión Académica	150	1						X	150

# Hoja de autorizaciones



**Sistema:** ARAI-DOCUMENTOS  
**Firmado por:** Araí Documentos  
**Fecha:** 14/12/2023 11:56:54  
**Razon:** Cargado por SIU-Documentos



**Sistema:** ARAI-DOCUMENTOS  
**Firmado por:** Araí Documentos  
**Fecha:** 14/12/2023 14:58:47  
**Razon:** Autorizado por LILIANA BARRIONUEVO



**Sistema:** ARAI-DOCUMENTOS  
**Firmado por:** Araí Documentos  
**Fecha:** 15/12/2023 08:26:23  
**Razon:** Autorizado por ANTONIA LIDIA BLANCO



**Sistema:** ARAI-DOCUMENTOS  
**Firmado por:** Araí Documentos  
**Fecha:** 15/12/2023 08:29:41  
**Razon:** Autorizado por BRIGIDA DEL CARMEN CARIMAN